



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ANIVERSARIO DE LA COMUNA, CHIGUAYANTE 22 AÑOS

OBJETIVO GENERAL Generar diversas actividades con impacto en el área social, cultural y deportiva, en Conmemoración al Aniversario N° 22 de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$500.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$800.000.-	22.07
Movilización	\$440.000.-	22.08
Evento	\$8.000.000.-	22.08
Premios y Otros	\$200.000.-	24.01
TOTAL	\$9.940.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 227. Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 1062. **CHIGUAYANTE,** 14 JUN 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa Actividad Municipal individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

